



Universidad Nacional de Lanús

00170/18

Lanús, 10 ABR 2018

VISTO, el expediente N°587/18 de fecha 23 de marzo de 2018, la Licitación Pública N°999-0004-LPU16 sustanciada por la Oficina Nacional de Contrataciones, y,

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vigente el Acuerdo Marco N°999-5-AM-17 sustanciado por la Oficina Nacional de Contrataciones, corresponde encauzar la "Adquisición de Escaner" solicitada por la Dirección de Informática, conforme la modalidad prevista en los artículos N°124 y siguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por la Disposición de la ONC N°62/16;

Que, de las actuaciones producidas en el expediente del Visto surge que se ha verificado la compatibilidad entre el producto solicitado por esta Institución y el comprendido en el renglón 2 de la Licitación Pública N°999-0004-LPU16 sustanciada por la Oficina Nacional de Contrataciones;

Que, de la información difundida en el sitio web oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones, surge que la propuesta formulada por el proveedor EBOX SA (CUIT 30-71474920-6) para el renglón 2, es la más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, por aplicación de lo previsto en el artículo N°128 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición ONC N°62/16, corresponde autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra a favor de la empresa EBOX SA (CUIT 30-71474920-6) por un total de Pesos Doce Mil Ciento Noventa (\$12.190,00), en concepto de adquisición de un escáner Kodak i1150, solicitado por la Dirección de Informática de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) e w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;



Universidad Nacional de Lanús

00170/18

Por ello,

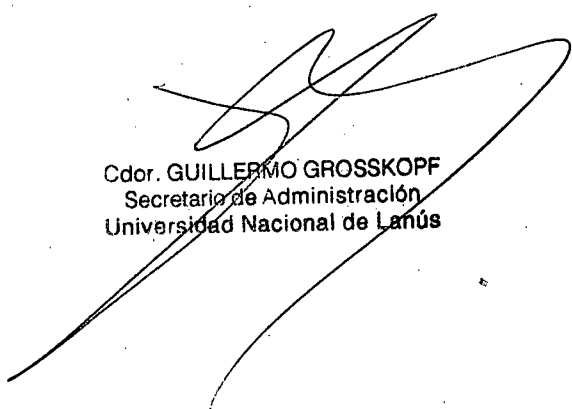
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

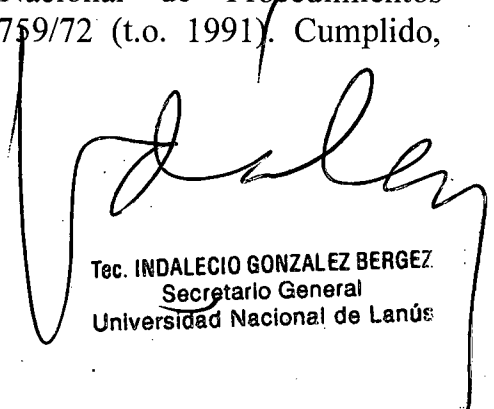
ARTICULO 1º: Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra a favor del proveedor EBOX SA (CUIT 30-71474920-6) por un total de Pesos Doce Mil Ciento Noventa (\$12.190,00), en concepto de adquisición de un escáner Kodak i1150, según el Acuerdo Marco N°999-5-AM-17 tramitado por la Oficina Nacional de Contrataciones bajo el procedimiento de Licitación Pública N°999-0004-LPU16.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del Artículo 1º, con imputación en la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.26.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

94


Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús